



# Informe sobre el impacto del complemento para la reducción de la brecha de género (2021-2022)

8 de marzo de 2022



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES



# El nuevo complemento para la reducción de la brecha de género tiene su origen en corregir una situación discriminatoria

1

Necesidad de corregir la situación creada por la Sentencia del TJUE de 12/12/2019, que declara que el complemento de maternidad (en realidad, por aportación demográfica) creado por PP en 2016 tiene una configuración discriminatoria, y por tanto ha de ser extendido a los hombres

2

Responde a la recomendación 17 del Pacto de Toledo sobre “Mujeres y Seguridad Social”

3

Cumple la reforma 4 del Componente 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

# El complemento de maternidad tenía importantes problemas de diseño

## Complemento de maternidad

*Solo desde el segundo hijo*

*Excluye a madres de un solo hijo*

*Incremento de la pensión de un 5% por cada hijo/a (hasta un máximo del 15%), desde el segundo*

*Ejemplos:  
Madre de dos hijos con pensión de 700€: 35€ al mes  
Madre de tres hijos con pensión de 1600€: 160€ al mes*

*Destinado a mujeres (extendido a hombres tras sentencia TJUE)*

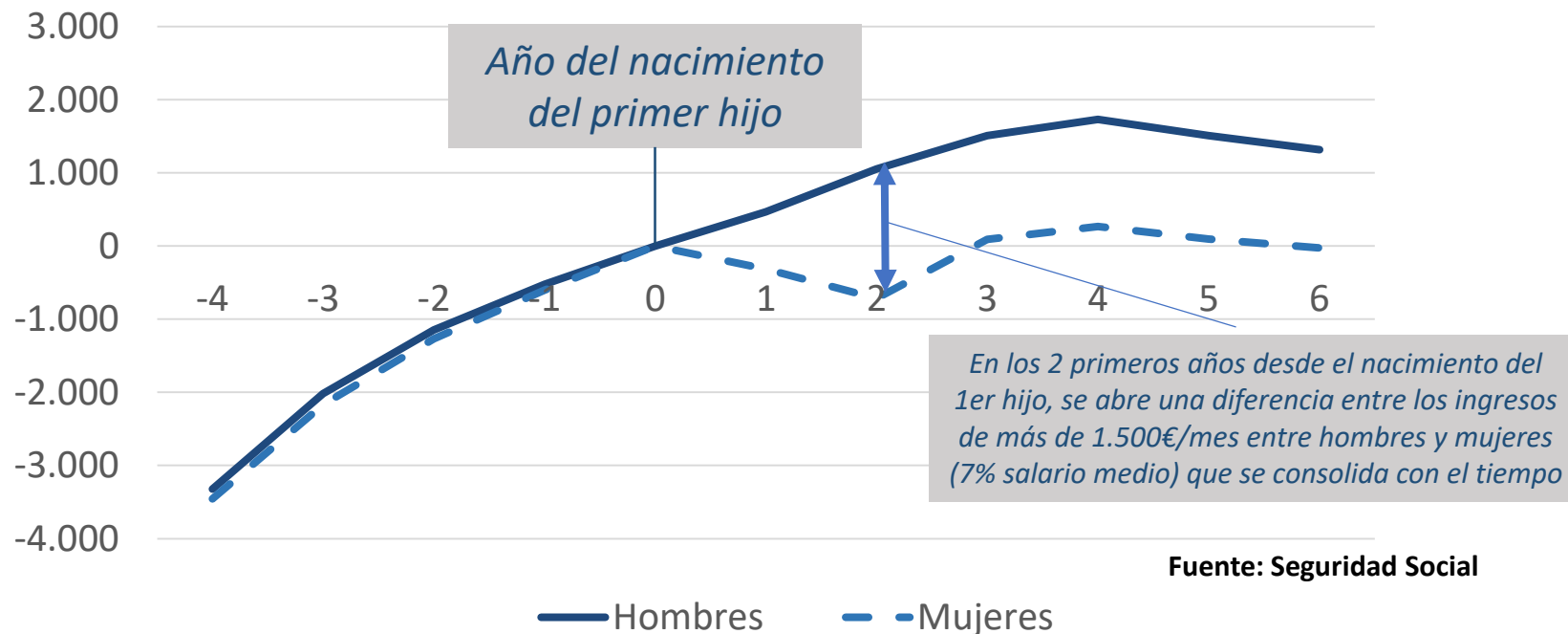
*La sentencia TJUE de 12/12/2019 impide que el complemento por aportación demográfica se limite a las mujeres. Su extensión a los hombres contribuiría a incrementar la brecha de género en pensiones*

# El complemento de maternidad tenía importantes problemas de diseño

## DESIGUAL IMPACTO DEL NACIMIENTO DEL PRIMER HIJO ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La evidencia muestra que la brecha de ingresos se produce **desde el nacimiento del primer hijo**, mientras que al complemento de maternidad **solo se accedía a partir del segundo**

Diferencia en ingresos (€ constantes/año) respecto al año previo al nacimiento del primer hijo



## DISEÑO REGRESIVO DEL COMPLEMENTO DE MATERNIDAD

El complemento de maternidad operaba como un incremento porcentual de la pensión, lo que hacía que la mayor parte del gasto se concentrara en las pensiones más altas

# En febrero de 2021 (RDL 3/2021) el nuevo complemento para la reducción de la brecha de género sustituyó al complemento de maternidad anterior

## Complemento de maternidad

*Solo desde el segundo hijo/a*

*Incremento de la pensión de un 5% por cada hijo/a (hasta un máximo del 15%), desde el segundo*

*Destinado a mujeres (extendido a hombres tras sentencia TJUE)*

## Complemento para la reducción de la brecha de género

*Desde el primer hijo/a*

*28€ mensuales por cada hijo (392€ al año), con independencia de la cuantía de la pensión*

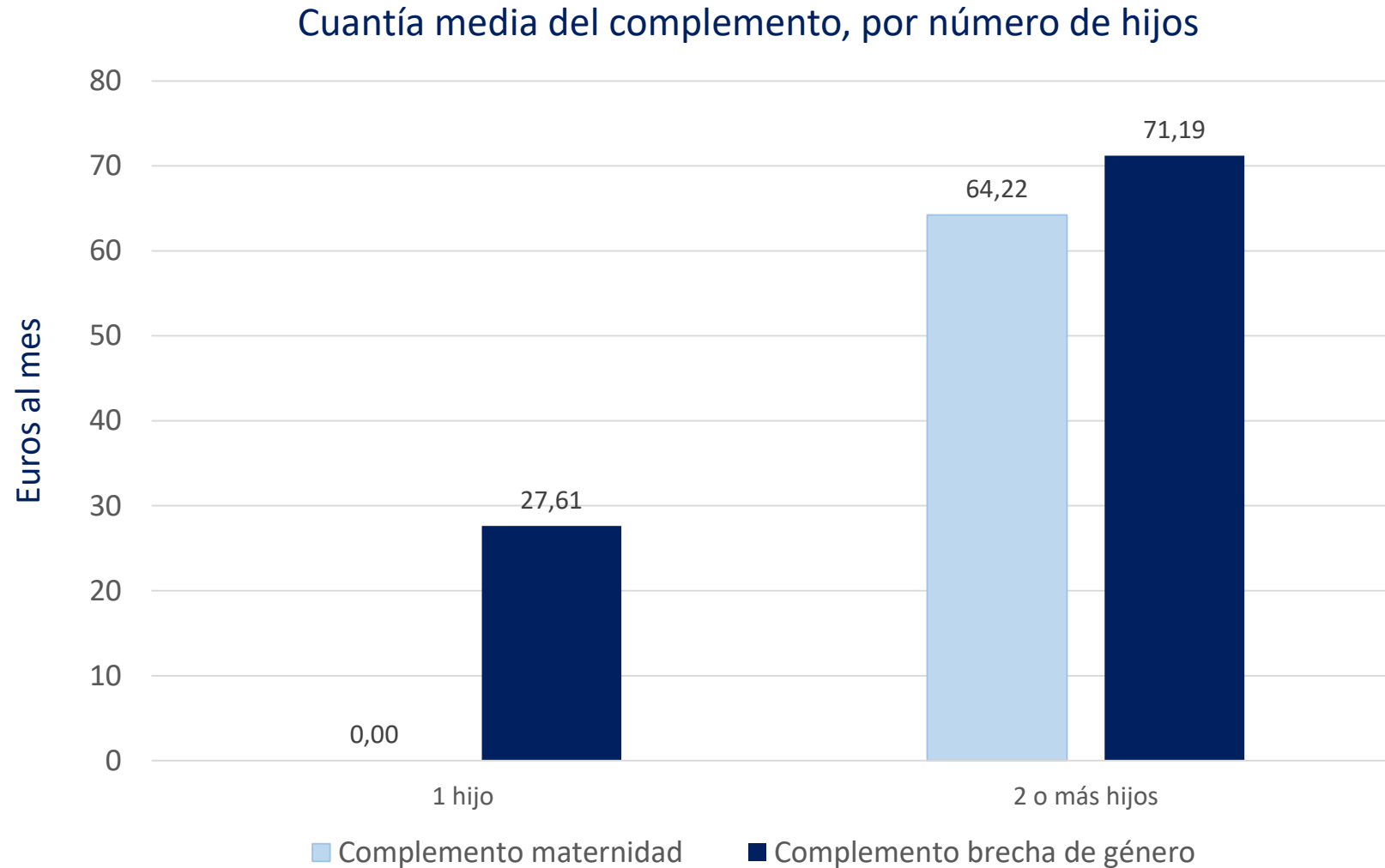
*Destinado a mujeres, excepto cuando haya sido la carrera laboral del hombre la afectada por el nacimiento del hijo/a. En caso de parejas de mismo sexo, lo recibe la pensión más baja*

El nuevo complemento ha llegado ya en su primer año a más de 190.000 personas, 40.000 de las cuales no habrían accedido al complemento de maternidad anterior

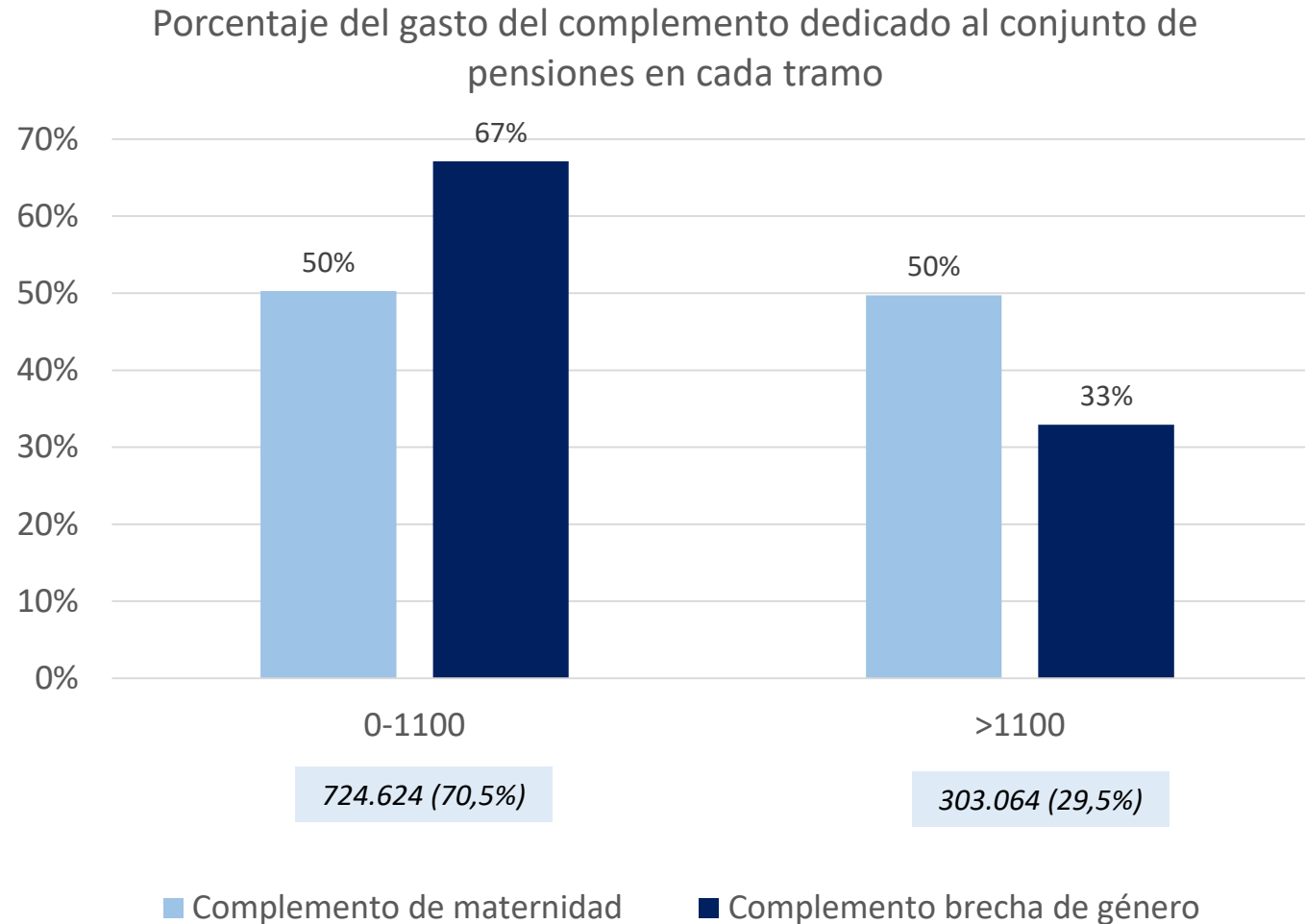
Con un hijo (no habrían recibido complemento de maternidad)	40.891
Con dos hijos	89.777
Con tres hijos	38.142
Con cuatro hijos o más	21.173

**Total: 190.383 beneficiarias**  
(19 de cada 20 son mujeres)

# Además de extender el complemento a las madres con un solo hijo, las cuantías medias del complemento de brecha de género mejoran a las del maternidad para las de dos o más hijos



# El diseño equitativo del nuevo complemento corrige la regresividad del anterior y hace que se beneficien de él especialmente las pensiones más bajas



Fuente: INSS,  
Datos a marzo de 2022

Número de pensiones con complemento (% del total)

724.624 (70,5%)

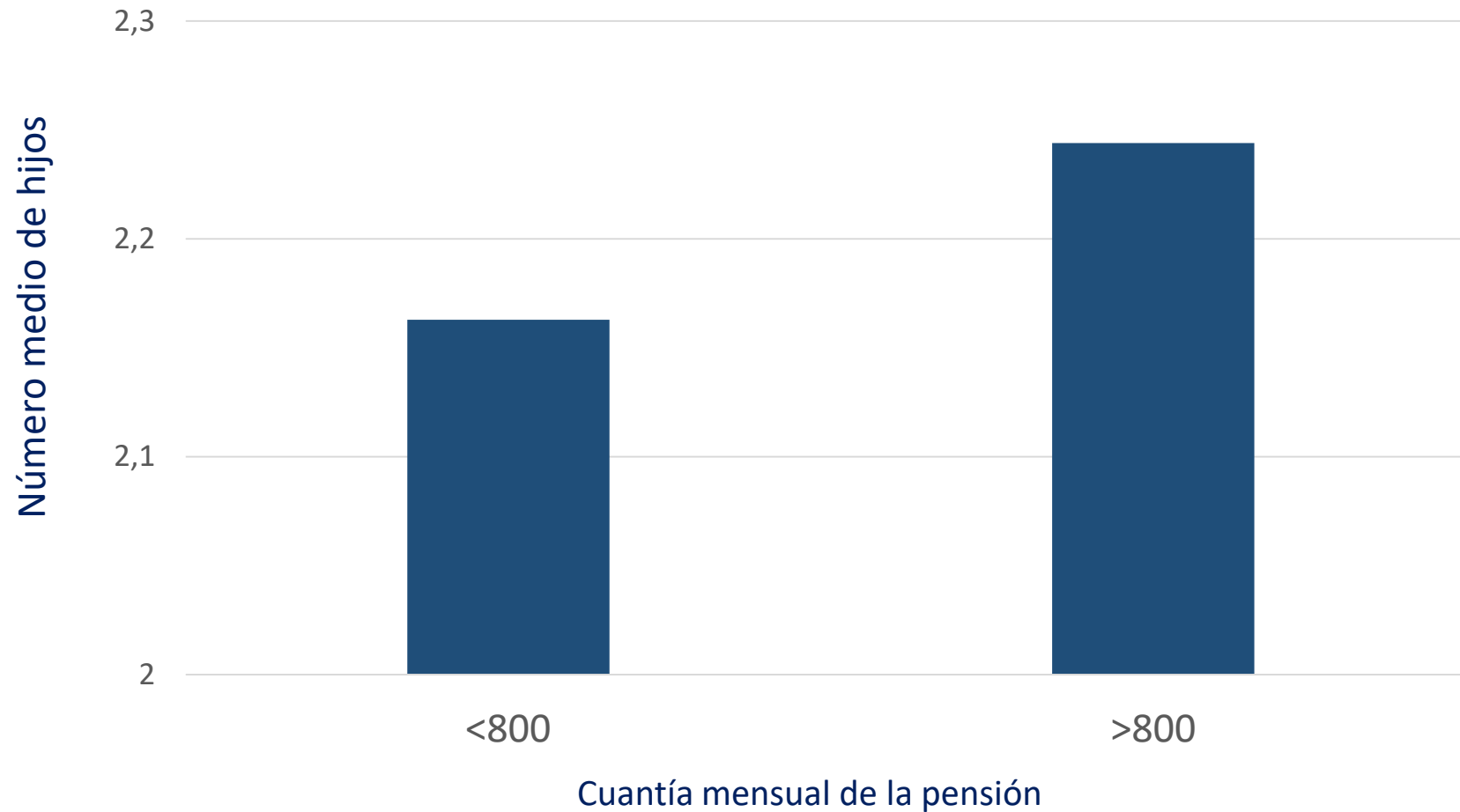
303.064 (29,5%)

Mientras que la mitad del gasto del complemento de maternidad se destinaba al 29% de pensiones de ingresos más altos, el nuevo complemento se distribuye equitativamente



# La extensión a las madres de un solo hijo no tiene un efecto regresivo en la prestación

Número medio de hijos de las beneficiarias del complemento para la reducción de la brecha de género, por cuantía de la pensión



# Gracias a la introducción del nuevo complemento conseguimos reducir la brecha en nuevas altas de pensión en un 5%

Con la sentencia del TJUE, la brecha de genero en las nuevas altas de pensión hubiera empeorado desde un 25% en 2019 hasta un 30%.

Si comparamos con lo que hubiera ocurrido con la introducción de la sentencia del TJUE, el nuevo complemento de maternidad supone una reducción de cinco puntos porcentuales en la brecha de genero.

De hecho, con la introducción del nuevo complemento por maternidad, la brecha de genero en 2022 se situaría en el entorno del 20%.

1

**El nuevo complemento para la reducción de la brecha de género ya llega a más de 190.000 beneficiarias. 19 de cada 20 son mujeres**

2

**Cubre ya a más de 40.000 pensionistas con un solo hijo que no recibían complemento de maternidad**

3

**Se distribuye equitativamente entre todos los tipos de pensiones, eliminando la fuerte regresividad del complemento de maternidad anterior**

4

**El despliegue del complemento contribuye al progresivo cierre de la brecha de género en pensiones, que habría sufrido un retroceso con el mantenimiento del complemento de maternidad tras la sentencia del TJUE**



## Informe sobre el impacto del complemento para la reducción de la brecha de género (2021-2022)

---

8 de marzo de 2022



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

